



# Resolución N° 3186/15

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **8/7/2015**

Nro. de Expediente: **5112-002035-13**

---

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 898-E2/13, dispuesto por Resolución N° 4132/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 - Inspector/a de la Intendencia.-**

---

Montevideo, 8 de Julio de 2015.-

VISTO: que por Resolución N° 4132/13 de fecha 10 de setiembre de 2013 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 898-E2/13 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 - Inspector/a de la Intendencia, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico (E2), Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Central de Inspección General y los Municipios;

RESULTANDO: 1°.) que de acuerdo al Acta final elaborada por el Tribunal actuante aprobaron 12 (doce) ciudadanos/as según lista de prelación luciente a fs. 80 y 81,

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que establezca la lista de prelación del llamado mencionado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 898-E2/13 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3230 - Inspector/a de la Intendencia, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico (E2), Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Central de Inspección General y los Municipios según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	Ana Rosello	4.601.792
2	Guido Cirino Pizzanelli	4.411.410
3	Javier Fresengo González	4.712.782
4	Andrés Fernández de los Campos	4.276.370
5	Rosina Milán Bianchi	3.770.246
6	Lucía Suárez Vega	4.462.448
7	Paolo Nicolás Schiappapietra Negro	4.153.830
8	Mathias Fernández Luna	4.475.601
9	Natalia Nario	3.436.007
10	Damián Muníz Aguiar	4.638.313
11	Laura Astrada	4.275.887
12	Cecilia María Colman Gonzale	5.304.007

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda.-

4°.- Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

5°.-Comuníquese a la Secretaría General, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, y pase a la Unidad de

Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente .-

**ANA OLIVERA**, Intendenta de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

